

1

2

3

4

5

6 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Francisco

7 GRETA MAGDALENA OTERO DE CRUZ de Quito, Capital de la Repu-

8 A FAVOR blica del Ecuador, a ocho de

9 CARMEN GUADALUPE OTERO DE Diciembre de mil novecientos

10 UQUILLAS setenta y cinco, ante mi, doc-

11 Ferreteria "Americana" tor Manuel Vintimilla Ortega ,

12 S/ 220.000,- D1 cep. bbb Notario Público Octavo de este

13 Cantón, comparecen: por una parte la señora Greta Magdalena Oter

14 de Cruz y su marido señor Marco Vinicio Cruz Castrillón, casa-

15 dos y cada uno por sus propios y correspondientes derechos;

16 y, por otra Carmen Guadalupe Otero de Uquillas y el señor Gus-

17 tavo Alfredo Uquillas, casados y cada uno por sus propios de-

18 rechos y además el últimamente nombrado en su calidad de Ge-

19 rente de Ferreteria Americana Compañía Limitada, debidamente

20 acreditado, con el nombramiento que se agrega como habili-

21 tante, a la presente escritura. Los señores comparecientes

22 ecuatorianos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad ,

23 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; y, dicen :

24 Estos elevan a escritura pública el contenido de la siguiente

25 minuta: "SEÑOR NOTARIO: Dígnese insertar en su Registro de es-

26 crituras públicas, una que contenga las siguientes cláusulas:

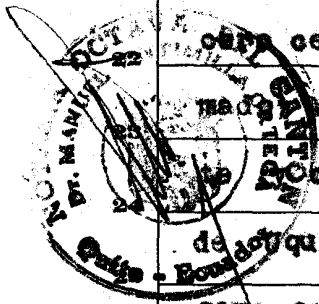
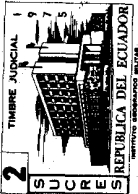
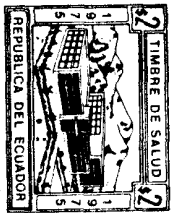
27 PRIMERA.- La señora Magdalena Otero de Cruz, es propietaria de

no aparece

1 en la Compañía de Responsabilidad Limitada " Ferretería Americana",
2 establecida en esta ciudad de Quito, constituida por escritura
3 pública otorgada ante el Notario doctor Manuel Vintimilla Or-
4 tega, el veinte y uno de enero de mil novecientos setenta y
5 uno, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de febrero del
6 mismo año, participaciones que las adquirió por sesión hecha
7 por los cónyuges señores Gustavo Alfredo Uquillas y Carmen
8 Guadalupe Otero Ballesteros de Uquillas, mediante escritura
9 pública celebrada en la misma Notaría, el dieciocho de septiem-
10 bre del presente año.- SEGUNDA. La señora Creta Magdalena O-
11 tero de Cruz, con autorización de la Junta General de Accionis-
12 tas de Ferretería Americana, con asistencia de todos los socios,
13 representando el ciento por ciento de capital social, en se-
14 sión de diecinueve de Noviembre del presente año, cede las dos-
15 cientas veinte participaciones en aquella Compañía, que re-
16 presenta un capital de doscientos veinte mil sueros en favor
17 de la señora Carmen Guadalupe Otero de Uquillas, por valor re-
18 cibido. Concorre también ratificando esta cesión su marido se-
19 ñor Marco Vinicio Cruz Castrillón, quien a su vez cede en fa-
20 vor de la señora Otero de Uquillas la parte que le correspon-
21 diere en tales participaciones; T E R C E R O.- La señora Car-
22 men Guadalupe Otero de Uquillas acepta la cesión de las par-
23 ticipaciones enunciada en la cláusula anterior y el señor
24 Gustavo Alfredo Uquillas, como Gerente de Ferretería Americana
25 Compañía Limitada, con autorización de la Junta General de
26 Accionistas en sesión de diecinueve de Noviembre del presente
27 año, en nombre de su representada, acepta la cesión y a la nue-

señora Carmen Guadalupe Otero de Uquillas

los certificados de participaciones de la cedente y emitir-
 se nuevos certificados en favor de la cesionaria. Se declara
 que la señora Carmen Guadalupe Otero de Uquillas adquiere
 para sí sola las participaciones, que ingresan a su haber
 individual, por haber disuelto la sociedad conyugal formada
 con su marido señor Gustavo Alfredo Uquillas, según senten-
 cia pronunciada por el Juzgado Séptimo Provincial de Pichin-
 cha, el diez de junio del año en curso, la misma que se ha-
 lla ejecutoriada. Se acompaña copia del acta de la sesión
 de la Junta General de Accionistas de Ferrretería Americana
 Compañía Limitada de diecinueve de junio del presente año,
 para que sea protocolizada juntamente con esta minuta. Us-
 ted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas
 de estilo. (Hasta aquí la minuta que se encuentra firma-
 da por el señor doctor Jorge Andrade, Abogado con matrícu-
 la profesional número doscientos sesenta y uno del Colegio
 de Abogados de Quito. En la celebración de la presente es-
 critura, se observaron los preceptos legales del caso, y
 leída que les fue la misma a los señores comparecientes, por
 mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
 acto. Doy fe. (firmado) Greta M. de Cruz. Cédula diecisiete
 mil ochocientos sesenta y dos.- (fir-
 mado) Marco Vinicio Cruz. Cédula diecisiete mil ochocientos
 sesenta y ocho.- (firmado) Lupe
 de Uquillas, Cédula diecisiete mil ochocientos sesenta y ocho
 mil ochocientos sesenta y ocho.- (firmado) Gustavo Uquillas, Cédula cero
 mil ochocientos sesenta y ocho.- (firmado) El



GENERAL DE ACCIONISTAS DE FERRETERIA AMERICANA COMPAÑIA LIMITA-

DA.- En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de
Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a las siete de
la noche, en el local de la Compañía situado en la Avenida A-
mérica número cuatrocientos once y Bogotá, en esta ciudad,
se instala la Junta General de Accionistas de Ferretería A-
mericana Compañía Limitada, con la concurrencia de los socios
señores Alfredo Marino Cañizares, con la concurrencia de
los socios señores Alfredo Marino Cañizares, con setenta par-
ticipaciones de un mil sucres, la señora Greta Magdalena Otero
de Cruz, con doscientas veinte participaciones de un mil su-
cres, esto es representando el ciento por ciento del capital
social, que es de doscientos noventa mil sucres, bajo la pre-
sidencia del señor Alfredo Marino Cañizares, actuando como Se-
cretario el señor Gerente Gustavo Alfredo Uquillas. Instala-
da la sesión y vista la solicitud de la señora Greta Magda-
lena Otero de Cruz, para ceder todas sus participaciones por
un valor de doscientos veinte mil sucres, en favor de la se-
ñora Carmen Guadalupe Otero de Uquillas, se resolvió por u-
nanimidad aceptar tal petición y delegar al señor Gerente pa-
ra que efectúe los trámites para la legalización de tal tras-
pase y para que acepte firmando la escritura respectiva, tanto
la cesión como a la nueva accionista Carmen Guadalupe Otero.
Por no haber más de que tratar, se concluyó la sesión a las
siete y media de la noche, firmando para constancia los señ-
ores Presidente y Secretario - Gerente que certifica.- El
Presidente (firmado ilegible).- El Secretario.- (firma de ile-

FERRETERIA AMERICANA COMPAÑIA LIMITADA.- IMPORTADORES.-

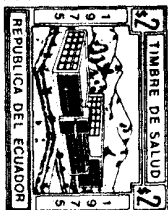
Dirección Avenida América Número trescientos sesenta y dos
al trescientos sesenta y seis y Bogotá.- Teléfono quinien-
tos veinte y siete trescientos diecinueve.- P.O.Box tres
mil ochocientos noventa y cinco.- Quito- Ecuador.- Quito,
Septiembre veinte y tres de mil novecientos setenta y cinco.

SEÑORITA - REGISTRADORA MERCANTIL.- Ciudad.- De mis conside-
raciones: Pido a Usted, se digne otorgarme una copia Certifi-
cada de mi Nombramiento de Gerente que me confiere " Ferrete-
ría Americana Compañía Limitada". Por la atención favorable
que se digne dar a la presente me anticipo en agradecerla.

Muy atentamente (firmado ilegible).- La infrascrita Registra-
dora Mercantil de este Cantón en legal forma certifica que:
Con fecha cinco de Febrero de mil novecientos setenta y
cuatro, a fojas diez, bajo el número ciento ochenta y ocho
del Registro de Nombramientos, Tomo ciento cinco. Se halla
inscrito el Nombramiento de Gerente y Representante legal de la
Ferretería Americana a favor del señor Gustavo A. Uquillas
El mismo que literalmente dice así: Número ciento ochenta
y ocho.- En Quito, a cinco de Febrero de mil novecientos seten-

ta y cuatro. Se me presentó una comunicación, la misma que
literalmente dice así: " Quito, a treinta de Enero de mil
novecientos setenta y cuatro Señor don Gustavo Alfredo Uqui-
llas. Presente. De mis consideraciones: Cúmplame comunicarle
- Que la Junta General de Socios de la " Ferreteria Americana

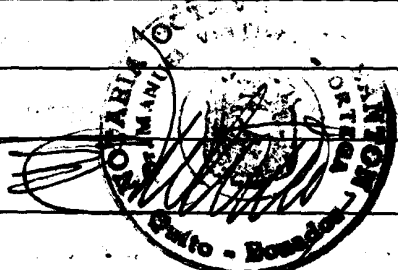
Compañía Limitada", reunida en esta fecha acordó reelegir a
usted por un año más, de conformidad con los Estatutos, como
Gerente y Representante legal de la Compañía. Particular que



comunico para los fines consiguientes. Atentamente (firmado) Alfredo Merino C. azizares . Presidente .- Acepto la designación y reelección de Gerente y Representante legal de la Compañía (firmado) Gustavo Alfredo Uquillas. Es fiel copia del original. Lo certifico.- Quito, a veinte y tres de Septiembre de mil nove cientos setentay cinco. (firmada) Piedad O. Gálves.- La Registradora.- (Hay un sello).- Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que se encuentra protocolizado como documento habilitante a una escritura pública otorgada ante mi, con fecha dieciocho de Septiembre del año en curso, En fe de ello, confiero esta misma debidamente firmada y sellada, en Quito a 8 de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. (firmado) El Notario, Doctor Manuel Vintimilla Ortega.

Se otorgó ante

mi, en fe de ello, confiere esta PRIMERA COPIA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a ocho de Diciembre del año en curso.



DR. MANUEL VINTIMILLA ORTEGA
Notario-Abogado

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 211 del Registro Mercantil, Tomo 102, que corresponde a la constitución de la Compañía FE-

1	EMPRESA AMERICANA COMPANIA LIMITADA, sobre la cesión de participaciones a
2	que se refiere la presente escritura. Quito, a dieciocho de Noviembre de
3	mil novecientos setenta y cinco. <i>Quidad O. Gálvez</i>
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

